



Resolución Ministerial

N° 0246-2021-IN

Lima, 13 de abril de 2021

VISTOS, el Oficio N° 171-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000466-2021/IN/OGAJ, de fecha 12 de abril de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas N° 04-06/514 y N° 04-06/1373 de fechas 3 de febrero y 3 de marzo de 2021, respectivamente, la Empresa Unitaria Estatal de Comercio Exterior BELSPETSVNESHTECHNIKA en el marco del Contrato N° 002-2019-EE-MININTER-BSVT de fecha 18 diciembre de 2019, para la adquisición de dos (2) Helicópteros Mi-171Sh, comunica la fecha para el inicio de la inspección de los helicópteros y bienes por parte de los especialistas respectivos en la planta fabricante, ubicada en la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 10.1 del citado contrato;

Que, con Oficio N° 105-2021-SCG-PNP-DIRAVPOL-UNIADM-AREECO/UNICVA de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú traslada a la Dirección de Asuntos Internacionales, el Informe N° 033-2021-SCG PNP-DIRAVPOL/UNIADM-AREECO-UNICVA mediante el cual comunica la relación del personal policial designado para realizar la inspección de los helicópteros y bienes en el marco del Contrato N° 002-2019-EE-MININTER-BSVT, en la Planta de Aviación de Ulán Udé;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 33-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 8 de abril de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, del 14 al 30 de abril de 2021, a la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, para que efectúen la inspección de los helicópteros y bienes en la planta fabricante de estos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10.1 del Contrato N° 002-2019-EE-MININTER-BSVT de fecha 18 diciembre de 2019, para la adquisición de dos (2) Helicópteros Mi-171Sh, toda vez que resulta importante para la institución contar con el equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones, debiendo la adquisición de bienes y equipos estar respaldada con todos los procedimientos y evaluaciones que conlleven a su obtención en perfectas condiciones de operatividad y seguridad;

Que, la comisión de servicios antes indicada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentación, son asumidos por la Empresa

Unitaria Estatal de Comercio Exterior BELSPETSVNESHTECHNIKA, conforme se precisa en el Contrato N° 002-2019-EE-MININTER-BSVT de fecha 18 diciembre de 2019;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que “Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala “Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que “La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);”

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 14 al 30 de abril de 2021, a la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, para que efectúen la inspección de los helicópteros y bienes en la planta fabricante de estos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10.1 del Contrato N° 002-2019-EE-MININTER-BSVT de fecha 18 diciembre de 2019;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, del 14 al 30 de abril de 2021, a la ciudad de Ulán Udé de la República de Buriatia de la Federación Rusa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal policial que se detalla a continuación:

- Mayor PNP Abraham Buendía Gamarra.
- Suboficial Superior PNP Ricardo Pérez Urbizagástegui.
- Suboficial Superior PNP Manuel Ignacio Bejarano Feliz.
- Suboficial Superior PNP Iván Alonso Espinoza López.
- Suboficial Superior PNP Pelayo Moisés Oré Chávez.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe

detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior